



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número atrasado, 1 peseta.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

## Commemoración de la Gesta Heroica del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Jaén)

### Propuesta de BASES para un concurso de ANTEPROYECTOS

#### LEMA

¡Supervivientes del asedio al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza!  
España os rinde tributo de gratitud y admiración.

Defensores caídos del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza

#### ¡ PRESENTES !

¡María Santísima, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Cabeza, habrá conducido las almas de estos valientes españoles a la presencia de Dios! España sabrá custodiar y honrar sus restos mortales.

Secundando la iniciativa del Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano, la Junta designada para honrar y perpetuar la memoria de los héroes del Santuario de la Virgen de la Cabeza, abre un concurso de anteproyectos de monumentos que materialicen las ideas expresadas en los lemas que encabezan la presente convocatoria, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos los Arquitectos con título oficial español, los cuales podrán aportar además la colaboración de otros artistas.

Segunda. Serán objeto de estudio en dicho anteproyecto:

A) Los accesos monumentales adecuados para peregrinaciones, procesiones y actos conmemorativos.

B) El monumento o monumentos conmemorativos propiamente dichos, que han de estar emplazados precisamente en monte del Santuario y relacionado con éste, quedando los autores en libertad para proyectar este emplazamiento dentro o fuera del Santuario y para proyectar la reconstrucción o transformado total o parcialmente.

C) El Santuario reconstruido o transformado, entendiéndose que de él forman parte: La Iglesia, Capilla o Basílica para el culto de la Santísima Virgen de la Cabeza; el Convento para una Comunidad de Trinitarios compuesta de quince religiosos; y la Hospedería de Peregrinos y Visitantes, capaz para cincuenta personas, con comedores, cocina y dependencias sanitarias independientes de los de la Comunidad. En el interior de la Iglesia o en cripta especialmente

habilitada para ello, se proyectarán sepulcros donde reposarán los restos mortales de cada uno de los héroes nombrados.

D) Los edificios auxiliares del Santuario y de la Hospedería que son necesarios a juicio del proyectista en los días de peregrinaciones y fiestas, así como los lugares de estacionamiento de vehículos cuyo número en los citados días se fija en doscientos cincuenta.

Tercera. Del terreno que rodea al Santuario se puede disponer en toda la extensión precisa para el desarrollo de la idea, por haber sido ofrecida para tal fin por la actual propietaria.

Cuarta. Los anteproyectos constarán como mínimo de los documentos siguientes: Memoria descriptiva. Plano de emplazamiento a la escala de 1:1,00 en el que se marquen la situación de cada uno de los edificios y construcciones relacionadas con la conmemoración y la disposición general de accesos y servicios auxiliares. Planos de las edificaciones y elementos monumentales de todas clases a la escala 1:200, sien o inexcusables las plantas, los alzados, una sección longitudinal y dos transversales de la iglesia: una con la proyección del presbiterio y otra con proyección de los pies de la iglesia y las secciones que sean necesarias de los elementos monumentales. Los autores podrán presentar estos planos, bien en sus originales delineados a tinta china o en copias por sistemas que permitan la necesaria claridad para la percepción de todos los detalles.

Los demás planos que el autor estime necesarios para una completa

idea del anteproyecto, pueden hacerse con libertad de procedimiento gráfico. Como documento de gran interés y que será tenido muy en cuenta por el Jurado para su fallo se considerará una fotografía compuesta, en lo que se aprecie la relación de lo proyectado con el paisaje tomado desde el punto de vista que se considere más interesante por dar más completa idea del conjunto. AVANCE DE PRESUPUESTO, comprendiendo estado de mediciones, presupuesto de ejecución material y de contrata. Este, sumado a todos los demás gastos, no podrá exceder de dos millones de pesetas.

Quinta. Los anteproyectos, firmados por sus autores, habrán de presentarse en las oficinas del Cuartel General del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano, antes de las catorce horas del día 31 de Agosto próximo, acompañando, por duplicado un índice de los documentos que se entregan del que se retirará un ejemplar como recibo.

Sexta. El Excmo. Sr. Teniente General don Gonzalo Queipo de Llano presidirá el Jurado que ha de juzgar los trabajos que se presenten; de este Jurado serán vocales: el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Jaén o persona en quien delegue, un representante del Ilmo. Sr. Obispo de Jaén, un representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, un representante del Colegio de Arquitectos de Andalucía, dos miembros de la Junta constituida para honrar y perpetuar la memoria de los héroes del Santuario de la Virgen de la Cabeza, un Arquitecto designado por la misma y otro eie-

gido por los concursantes. El Excelentísimo señor Presidente queda en libertad para ampliar el número de vocales o para aportar informe de autoridades técnicas de indiscutido prestigio.

Séptima. Se otorgará un premio único de veinte mil pesetas y tres accesits de cinco mil pesetas cada uno. El fallo de la Junta, previo informe del Jurado será inapelable.

Octava. Al autor del anteproyecto premiado se le reconoce el derecho a redactar el proyecto y a la dirección de las obras, con la obligación de atenerse en la redacción del proyecto definitivo a las modificaciones que acuerde la Junta a propuesta del Jurado. En caso de que el autor del anteproyecto premiado haga uso del mencionado derecho, percibirá los honorarios que le correspondan con estricta sujeción al Arancel Oficial Vigente, de cuyos honorarios se descontará el importe del premio.

Novena. Para honra de los que concurren con sus ideas a la conmemoración de la gloriosa gesta, todos los trabajos presentados quedarán en poder de la Junta para su exposición en el museo del Santuario.

Décima. La Junta pone a disposición de los concursantes desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, planos, fotografía y datos bibliográficos referentes a la historia y tradiciones del Santuario y a su heroica defensa; de todos cuyos documentos podrán obtener o solicitar copias mediante el abono del coste material de las mismas.

Sevilla, 29 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente de

la Junta, GONZALO QUEIPO DE LLANO.

Nota. — En el momento actual se conservan fuera y dentro del recinto del Santuario restos de detalles referentes a costumbres tradicionales de las peregrinaciones. Los concursantes, al estudiar las soluciones que hayan de proponer, tendrán en cuenta su conservación, especialmente la de los hitos de los misterios del Santo Rosario.

2284

## Gobierno de la Nación

El «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 14 de Julio de 1939, publica la siguiente disposición:

### Ministerio de Educación Nacional

#### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS NAVALES

Convocatoria extraordinaria de examen de ingreso en esta Escuela en la primera quincena del mes de Septiembre próximo.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de 19 de Junio próximo pasado, se anuncia una convocatoria extraordinaria de exámenes de ingreso en esta Escuela, cuyos ejercicios comenzarán el 4 de Septiembre del año en curso.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán antes del día 20 de Agosto próximo al Director de la Escuela, Avenida del Generalísimo Franco, 16, bajo, acompañando un justificante de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado de hallarse vacunado, si se ha presentado con anterioridad en alguna convocatoria en este Centro. Si no se ha presentado a examen de ingreso en esta Escuela, tiene que acompañar, además, justificantes de haberse presentado a alguna convocatoria de ingreso en alguna Escuela especial de Ingenieros o Arquitectura, certificado médico y dos fotografías.

Los programas indicadores de las materias sobre los cuales versarán los ejercicios son los aprobados por Orden de 28 de Enero de 1935 («Gaceta» del 30).

Por cada Grupo que se matricule el aspirante, satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de cien pesetas.

#### CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Los ejercicios de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros Navales se dividirán en dos grupos, que podrán aprobarse por separado en la misma o en distintas convocatorias, sin limitación de tiempo ni edad.

Dentro de cada Grupo la Comisión de admisión podrá hacer eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan ya aprobadas la parte correspondiente, y, del mismo modo, los admitidos a ejercicio oral de uno de los grupos no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos es criticos o gráficos, pues cada uno de los dos grupos forman un conjunto que será objeto de una sola calificación, y el que sea eliminado en una cualquiera de las eliminatorias par-

ciales o en la final, perderá todo derecho a seguir la prueba, debiendo repetir todo el grupo correspondiente en las siguientes convocatorias.

Para ingresar en la Escuela como alumno será preciso:

Primero. Ser mayor de dieciséis años en primero de Octubre del año en que se pretenda hacer el ingreso.

Segundo. Acreditar por medio de certificaciones legalizadas, haber aprobado en Establecimientos Nacionales las materias que comprende el grado de Bachiller Universitario.

Tercero. No adolecer de defecto físico, que dificulte o impida el ejercicio de la profesión a juicio del Claustro de Profesores.

Cuarto. Haber aprobado los dos grupos que a continuación se detallan:

#### PRIMER GRUPO

Aritmética.  
Algebra (elemental y superior).  
Geometría.  
Trigonometría.  
Geometría analítica.  
Cultura general.  
Francés (traducción directa e inversa).  
Inglés (traducción directa).  
Dibujo lineal y topográfico.

#### SEGUNDO GRUPO

Cálculo diferencial e integral y sus aplicaciones a la Geometría.

Análisis.  
Mecánica.  
Geometría descriptiva.  
Física.  
Astronomía.  
Topografía y Geodesia.  
Inglés (traducción directa e inversa).

Dibujo de figura.  
Copia del natural.  
Madrid, 6 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Director Accidental, F. Garre. Aprobado. El Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica, A Krahe.

2263

### Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

#### REGISTROS CENTRALES

Orden número 48

Busca y captura

1.049. Salvador Ación Aguilera, que vivió en la calle Banda, 41 bajos. — Ejército del Norte. 30 100.

1.050. Francisco Troya, J. Instructor Especial del Ayuntamiento de Madrid. 396 87.

1.051. José Vega Somohano, de 27 años, hijo de Francisco y Leonor, de Rivadesella (Oviedo). — Batallón 107 de Trabajadores. J. I. 398-57.

1.052. Vicente Valero Ejarque y José María Ejarque Ejarque, que vivía en Verdi, 309-letra B, domicilio de Constantino Valero Ejarque. — J. M. núm. 11 de Zaragoza. — 398-47 y 448 62.

1.053. Francisco Gómez Alvarez, dijo vivir Sagrada Familia, 11. — Comandante Bandera F. E. T. y de las Jons de Sevilla, por deserción. 398-58.

1.054. Asunción Marciá García, que fué Comisario-Directora y profesora de física y química del Instituto de Cervera, y vivía en Casanovas, 4 quinto. — J. M. de Cervera. 399-46.

1.055. Rafael Cordebera Ribas, de Huesca, Inspector de Hacienda, que desempeñó cargos de importan-

cia, tanto militares como civiles, con el Gobierno rojo. J. S. 20-16.

1.056. Serafín Iriarte, que vivía en la Avenida del Generalísimo, 414. — J. M. núm. 1, Valencia. 399-61.

1.057. Francisco Juncar Llop, que vivió en Prat de Llobregat, San Joaquín, 24. — J. 5.º Cuerpo Ejército. — Caspe-Pina. — Costa, 16. — Zaragoza. 399-98.

1.058. Jaime Miravilles Navarra, destacado elemento rojo, que fué Comisario de Propaganda de la extinguida Generalidad de Cataluña. — J. S. 403-1.

1.059. Francisco Maroto del Ojo, de Granada, anarquista, fué Comandante del Ejército rojo. — Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad. — 404 16.

Busca y presentación

1.060. Teresa Foix Marcaros, de 16 años, 398-15, Carmen Blas Marcaros, hija de Felipe y Carmen, prima de la anterior, 393-16, y Nicomedes Torrella, 318-17. Fugadas las tres del domicilio en Valencia. — Gobierno civil de Valencia.

1.061. Manuel Laborda Romero, de 17 años, hijo de Manuel y María, de Melilla. Fugado del domicilio paterno en la citada ciudad. Es más bien alto, delgado, moreno. 448 76.

Busca y ocupación

1.062. De una bicicleta pintada de color aluminio, que tiene el número de matrícula 1.503, sustraída a Francisco Valls Jordana en el vestíbulo de la casa 32 y 34 de la Vía Layetana. 448 61.

1.063. De una balanza automática marca «Ock», propiedad de Juan Blas Mora, en el almacén sito en la Travesía vieja de las Corts, 8. — J. M. de guardia. — Diligencias 2.051. 162-22.

Averiguación de domicilio o paradero

1.064. Alfonso Morales Blanco, practicando prisionero desaparecido del Hospital Militar de Mataró. — G. Militar. 399-48.

1.065. Antonio Jiménez Martínez, de 24 años, soltero, hijo de Francisco y Francisca, de Madrid. — G. Militar de Vizcaya (Juzgado letra P.) 399-52.

Queda sin efecto

El servicio referente a Juan Zamora Ruiz, que se interesó su B. y P. en O. G. de 22 de Junio de 1939, número 22, requisitoria 732.

Barcelona, 11 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2259

Orden número 49

Busca y captura

1.066. Fermín Martínez Bozalongo, 441-82; Casimiro Serramán Sanmartín, 441-83, y Félix Rodríguez Triana, 441-84. Auditoria de Guerra de Cataluña.

1.067. Scheir Kindermann, fué Jefe de la «checa» rusa. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 403-43.

1.068. Helmut Kirschei, que fué del comité del grupo D. A. S. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 403-44.

1.069. Hessendeichler, anarcosindicalista alemán, 403-45; Heinz Levy, idem, 403-46; Marel Diedrich, idem, 403 47; Hoffmann, idem, 403-48; Antonio Baab, idem, 403-49, y Franch Lessman, 403-50. J. del Servicio Nacional de Seguridad.

1.070. Hugo Wertheim, de 47 años, judío alemán, dueño del bar «Bremen» sito en Muntaner, 41 y

Diputación, 139. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 403 52.

1071. Un tal Sentis, de nacionalidad francesa, fué empleado del Hotel España. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 404-53.

1072. Un tal Escorza, que fué Jefe del servicio de contraespionaje de la F. A. I. establecido en la Plaza de la Bonanova. Es de unos 28 años, pelo negro. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 403-54.

1073. De un tal Ordiones, Jefe que fué del Servicio de información del Estado y posteriormente del S. I. M. rojo, que vivía en el Paseo de S. Juan, 108. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 403 55.

1074. Manuel de Torre Muñoz, que fué comandante médico del Ejército rojo, formando parte de la Jefatura de Sanidad de la Brigada de Lister. J. S. 456-36.

1075. Emilio Alvesa Busquets, J. M. Plaza. Diligencias por lesiones. 405-47.

1076. Juan Rodríguez López, 404-44; Eugenio Penate Enrique, 404-45; Miguel Pi Serra, 404-47, y Vicente Moraga Busquets, 404-47. Todos ellos trabajadores pertenecientes al 6.º Batallón de Especialistas del Servicio de Inspección de Automovilismo y Recuperación de Automóviles. J. M. Plaza. Expediente de deserción.

1077. Margarita Uriel y su esposo José Clemente, J. del Servicio Nacional de Seguridad. 404 41 y 42.

1078. Jaime Assens Padrola, 404-37; Salvador Torres Montavé, 404 38, y Marcos Flores Oña, 404 39. Los tres pertenecientes al Batallón de trabajadores afecto al servicio de Automovilismo, Inspección y recuperación de la 1.ª Zona. J. M. Plaza. Deserción.

1079. Emilio Carrillo Lozano, de 34 años, vecino de Abanilla, J. Municipal de Abanilla. Asesinatos e incendios. 404 36.

1080. Tomás Rodríguez de la Torre, fué empleado de la Sociedad Española Citroen. J. del Servicio Nacional de Seguridad. 404-33.

1081. Santiago Cuevas Santamaría, de 36 años, que fué Policía de la «Cheka de Neila» en Santander y posteriormente capitán de Estado Mayor del Ejército rojo. Comisaría de I. y V. de Santander. 404-34.

1082. Ginés Bonete García, Comisaría de I. y V. de Alicante. 404-30

1083. Antonio Jaén Buendía, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Luciano y Antonia, de Robledo (Albacete). Gobierno Civil de Albacete. 404 27.

Averiguación de Domicilio o paradero

1084. José Tamayo Vidal, de 42 años, hijo de Tomás y Encarnación, de la Bisbal (Gerona) que dijo vivir en la calle Mayor, 46 de dicha localidad. Negociado de Multas.

1085. Serafín Escardo Guerra, dijo vivir en Marina, 40 bajos. Negociado de Multas.

1086. Juan Dobaced Montoy, que dijo vivir en Igualdad, 391 pral. 2.ª. Negociado de Multas.

Barcelona, 12 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2280

Orden número 50

Busca y captura

1087. Angeles Palacios Martínez y su amante José Montesinos, que vivieron en Aribau 99 y 101. J. del S. Nacional de Seguridad. 404-25 y 26.

1088. Vidal Martín Aguado, de 3 años, electricista, que vivía en Paseo Manzanares, 23.—Los Alcázares (Murcia) y en Madrid calle Juan Antón, 6-segundo. Soldado que fué de la Aviación roja. Comisaría de Granollers. 376-50.

1089. Ernesto Colón Agosti, que desertó de la 6.ª Bandera de la Legión. Gobierno M. Barcelona. 107-57.

1090. Ana Jacinta Mur Molina, que vivió en la calle de León, 9-cuarto-2.ª. J. M. de guardia. 233 98.

1091. Antonio Mañoll, que fué comisario político de la Brigada 57 del Ejército rojo. 456-21.

1092. Alfredo Ortiz, de 40 años, estatua regular. Acusado de asesinato en New York. Departamento de policía de New-York. 456-31.

1093. Jaime Dosta, que fué secretario del Comité de Guerra de Ribas de Fresser. Juzgado M. de guardia. Diligencias 1648. Auxilio rebelión. 456-1.

1094. Luis Córdoba, ex alcalde de Ribas de Fresser. J. M. de guardia. Diligencias 1648, auxilio a la Rebelión. 456-2.

1095. Un tal Porra (a) «Catalinet» que fué guarda forestal. Juzgado M. de guardia. Diligencias 1648. 456-3.

1096. Valentín Martí y sus hermanos Buenaventura y José alias «Montgrony». J. M. de guardia. Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-4, 5 y 6.

1097. De un tal Andreu, mancebo de farmacia de Ribas de Fresser. J. M. de guardia. Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-7.

1098. Juan Rigat, albañil, presidente de las juventudes libertarias de Ribas de Fresser. J. M. de guardia. Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-8.

#### Busca y presentación

1099. Juan Bometón Massó, de 14 años, hijo de Luis y Ana, de Barcelona. Fugado del domicilio calle de Lérida, 17-bajos. Padece debilidad mental. 349-87 R. de F.

1100. María Jubernón Escobar, de 15 años, de Santa Coloma de Gramanet, hija de Antonio y Rosario. Fugada de la casa familia Montserrat, sita en la Plaza de Tetuán, 5, del Tribunal Tutelar de Menores. 404-28.

#### Averiguación de domicilio o paradero

1101. María Ruiz Castellví, de 32 años, casada, de Mola (Tarragona), hija de Eustaquio y Teresa. Desaparecida del domicilio Carrancá letra F bajos. Viste bata encarnada, alpagatas color chocolate. 349-82. R. de F.

1102. Damián Vidal Vidal, de Alquería Blanca, Ayuntamiento de Santañy (Baleares), radiotelegrafista, que formaba parte de la tripulación del vapor 7 de la Casa de Abonos Casa Cros. J. de Instrucción del Regimiento de Infantería Palma número 36. 396-84.

1103. Aurelio Pareja García, Capitán de Intendencia del Ejército Español, que al iniciarse el Movimiento estaba en la Pagaduría de Artillería. J. del S. Nacional de Seguridad. 399-23.

1104. Andrea de la Cueva García, de 84 años, viuda, de Segorve (Castellón). Desaparecida del domicilio Recasens, 7-cuarto-2.ª 349-88. R. de F.

Barcelona, 12 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2281

#### Orden número 51

##### Busca y captura

1105. José Pous (a) «Cayo», chofer, fué presidente de «Esquerra Catalana» y empleado de la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-9.

1106. De un tal Mobellón(a) «Moreno» presidente de la F. A. I. en Ribas de Fresser y también empleado de la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-10.

1107. Juan y José Puntas, elementos de la F. A. I. de Ribas de Fresser.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-11 y 12.

1108. De un tal Viader, administrador de Correos de Ribas de Fresser.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-13.

1109. Ramón Costa, ex Juez municipal y propietario del Hotel Cataluña de Ribas de Fresser.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-14.

1110. De un tal Zanuy, elemento de la F. A. I. que fué cobrador del ferrocarril de Cremallera de Ribas a Nuria.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-15.

1111. José Sánchez (a) «Ul Gros». —J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-16.

1112. De un individuo apodado «Cap Pelat», chofer.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-17.

1113. Juan Cabrafiga, ex guarda rural de Ribas de Fresser.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-18.

1114. Catalina Isern, esposa del anterior.—J. M. de guardia.—Diligencias 1648, auxilio a la rebelión. 456-19.

##### Busca y ocupación

1115. De un automóvil marca «Fiat», tipo 521, matrícula de Génova, que fué sustraído frente al número 31 de la Ronda Universidad al Teniente de complemento de Ingenieros don José Pradera Butsems.—J. M. de Plaza.—Procedimiento previo 372. 404-24.

1116. De un automóvil marca «Ford», matrícula B-63158, motor número 19598 de cuatro cilindros, 9 H. P., propiedad de don Ricardo Weil, desaparecido frente al número 33 de la calle Bélgica, pintado de blanco y negro, con una rueda de recambio y pequeños rasguños en las puertas.—J. M. de guardia. Diligencias 2200, hurto. 313-17.

1117. De dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40 y carro C, números 42123 y 51387. Sustraídas a don Juan Torres Bigorra.—J. M. P. de guardia.—Diligencias 3007. 445-84.

1118. De una máquina de escribir marca «Remington» 10, L-X número 71011 o 13570, sustraída en la Academia Fivaller, sita en Aribau, 1.—J. M. de guardia. 448-78.

##### Averiguación de domicilio o paradero.

1119. Guillermo Suts, J. M. número 11, Barcelona.—Diligencias 7-39. 215-74.

1120. Francisca Rojo Pueyano, que dijo vivir en Bofarull, 161-tienda.—J. de I. número 7.—Sumario número 36-39, lesiones. 405-37.

1121. Joaquín Pujol Amorós, que tuvo su domicilio en Travesera, 67, fué intérprete de la Agrupación Sur

de E. M. en Granadella y posteriormente en Llardecans.—J. del S. N. de Seguridad. 484-17.

1122. Vicente Rocas Victoriano, que fué Vicesecretario de la Audiencia de Tetuán.—J. de I. de las Fuerzas Militares de Marruecos.—Sumario 376-38. 404-35.

1123. Mariano Abad B esa, agente afecto a la Columna de Orden y Policía de Ocupación de Barcelona.—J. M. de Plaza.—Diligencias previas 419-39. 394-14.

1124. Agustina Escuder Reyes, J. de I. número 6.—Lesiones, sumario número 34-39. 376-78.

Barcelona, 14 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2282

## Inspección Provincial de Primera Enseñanza

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, con fecha 14 del corriente, me dice lo que sigue:

«Para cumplimentar la Orden Ministerial de 27 de Julio último inserta en el «B. O. del Estado» de 7 del actual, organizando Cursos de Organización y perfeccionamiento del Magisterio que ha de celebrarse en todas las capitales de provincia del 1 al 15 de Septiembre próximo; esta Jefatura se ha servido disponer:

1.º Todos los Maestros comprendidos en la citada Orden que deseen asistir a los mencionados Cursos, solicitarán antes del día primero de Agosto su inscripción en los mismos ante la Jefatura de la Inspección de Primera Enseñanza de su provincia. El Inspector Jefe de cada provincia formulará relación nominal alfabetizada de los solicitantes, remitiendo un duplicado de la misma a esta Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

2.º Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Orden, los Maestros, al solicitar su inscripción, enviarán al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de su provincia la cantidad de 14 pesetas para que, con cargo al presupuesto del material de la Escuela, puedan recibir la obra en dos tomos, editada por el Ministerio de Educación Nacional y denominada, «CURSOS DE ORIENTACIONES NACIONALES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA», cuyo índice se acompaña a esta Orden, debiendo indicar cada Maestro solicitante, su nombre y lugar o domicilio donde ha de remitirse. Esta obra figurará en adelante como obligatoria en la Biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá al mismo de preparación obligada para el mayor fruto de los cursos anunciados y facilitará el futuro desarrollo de su labor docente.

3.º Si el número de Maestros solicitantes fuese superior al de ejemplares editados, al celebrarse el Curso, la Jefatura del Servicio Nacional, distribuirá proporcionalmente en todas las provincias la mencionada obra, sirviéndose su totalidad lo más rápidamente posible, dentro de los primeros días del curso próximo.

4.º Los Inspectores Jefe remitirán a esta Jefatura la relación nominal de Maestros que solicitasen esta obra y girarán en la fecha del 10 de Agosto el importe total de lo recaudado al Habilitado de este Ministerio.

5.º Se encarece la mayor diligencia y solicitud en el cumplimiento de este servicio por parte de los Maestro Cursillistas y de los Inspectores Jefes.

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza resolverá las dudas que en la interpretación de lo dispuesto puedan presentarse.

Los Inspectores Jefes acusarán a esta Jefatura recibo, por telégrafo, de esta circular, que debe llegar a conocimiento de todos los Maestros lo más rápidamente posible.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica para conocimiento de los señores Maestros Nacionales de esta provincia.

Cáceres, 17 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—La Inspectora Jefe Accidental, Fidela Fernández Escamilla.

2270

## Jefatura de Industria

### NOTA-ANUNCIO

Habiéndose padecido error al publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 4 del corriente mes, las tarifas de mínimos de consumo aprobadas a la eléctrica «San Felipe» de Zarza de Montánchez, a continuación se reproducen las mismas una vez rectificadas:

Para contadores de 1 y medio amperios

Hasta 250 kilowatios hora de consumo mensual, pesetas 2'50.

Para contadores de 3 amperios

Hasta 5 kilowatios hora de consumo mensual, pesetas 5.

Para contadores de 5 amperios

Hasta 16 y medio kilowatios hora de consumo mensual, pesetas 8'25.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento antes citado.

Cáceres, 19 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Salas Molas.

2278

## Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

### EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Término municipal de Villanueva de la Vera

Contribución rústica.—Año de 1936

Don Manuel Alfonso Cano, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Jarandilla.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al deudor de paradero ignorado, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que le represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo, que con fecha 27 de Junio de 1939, he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas. —No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse al mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a este deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con asistencia del ejecutor y Secretario del Juzgado el día 26 de Agosto de 1939, a las once de la mañana, en el local Audiencia del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón.

Número de orden, 635; débitos por principal recargos y costas, 47'21 pesetas; nombre del contribuyente, Aniceto Serrano, vecino de Villanueva de la Vera.

Fincas que se subastan: Huerto con secadero al sitio de la «Laguna», destinado a hortaliza, de cabida 25 áreas, en este término; que linda por Saliente, con Santiago Timón; Mediodía, Luis de Luis; Poniente, camino, y Norte, Domingo Bohoyo. Valoración deducidas cargas, 280 pesetas.

Mitad de heredad al sitio de la «Raña», destinada a olivos e higueras, en este término, de cabida 37 áreas y media; que linda toda ella por Saliente, con Arroyo; Mediodía, Laureano Pérez; Poniente, camino, y Norte, Santiago Garvín. Valoración deducidas cargas, 1.140 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Villanueva de la Vera a 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Recaudador Auxiliar, Manuel Alfonso.

Providencia. —Cúmplase lo ordenado por el Encargado de la recaudación ejecutiva, publíquese y fijese en los puntos de costumbre el presente Edicto para conocimiento de los interesados.

Villanueva de la Vera a 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Esteban García.

Diligencia. —Queda cumplimentado cuanto ordena el señor Alcalde en la providencia anterior.

Villanueva de la Vera a 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Alguacil, Vicente Timón.

2255

## Juzgados

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una máquina fotográfica, marca Zeiss Ikon de 6 x 9, color negra, forma de cajón, de fabrica-

ción alemana, con funda de cuero, color natural, de la pertenencia del Capitán del Ejército Italiano Filomeno Papadia, que le desapareció de la dirección del Hotel Europa de esta capital, la pasada noche, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 106 de 1939, por delito de hurto de una máquina fotográfica.

Dado en Cáceres a 12 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — Pascual Díaz de la Cruz. — P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2250

### HERVAS

#### Edicto

En los autos de juicio de faltas de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva de la misma, son como sigue:

Sentencia. —En la villa de Hervás a 8 de Julio de 1939; el señor don Santos Gómez Pérez, Juez municipal suplente de bienes anteriores de la misma en funciones por vacante; ha visto estos autos de juicio de faltas entre patres de la una el Ministerio Fiscal; de la otra el denunciante Pedro Sánchez Barragán, casado, mayor de edad, labrador, vecino de esta villa y de la otra los denunciados Virginia Montero Peña, mayor de edad, propietaria, vecina también de esta villa y Alberto Montero Hernández, casado, mayor de edad, jornalero y de la misma vecindad que aquella, sobre daños causados por caballerías; y

1.º Resultando: Etc.

1.º Considerando: Etc.

Fal o: Que debo de condenar y condeno al dueño ignorado del caballo denunciado y al dueño del asno también denunciado Alberto Montero Hernández, a la pena de una peseta de multa a cada uno que harán efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que indemnicen por iguales partes en la cantidad de 54 pesetas al perjudicado Pedro Sánchez Barragán, y al pago de las costas que harán efectivas por mitad cada uno. Así por esta mi sentencia que se notificará en cuanto al dueño del caballo ignorado, que es ignorado en la forma que determina el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. — Santos Gómez. — Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificación al dueño ignorado del caballo denunciado expido la presente en Hervás a 11 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, Eduardo Zamora.

2252

### PLASENCIA

Don Genesio Remedios Ortiz, Juez Municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Por el presente se cita a José Juárez Díaz y Juan Fernández Vargas, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que a la mayor brevedad comparezcan en este Juzgado a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en su contra por malos tratos

de obra, interesando al propio tiempo de todas las autoridades la busca y captura de expresados sujetos, y su conducción a este Juzgado.

Dado en Plasencia a 15 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — Genesio Remedios. — P. S. M., José Hidalgo Mirón.

2279

## Alcaldías

### GALISTEO

#### Edicto

Terminado el repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1939, confeccionado por la Junta de mi presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante el mismo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que a su de echo convergan. Dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

A continuación se expresan los contribuyentes forasteros con sus cuotas para que les sirva de notificación en forma.

#### Nombres y apellidos. Cuotas a satisfacer cada uno

Esteban Blas Campo, 60 pesetas.  
Agustín Roncero, 120.  
Benedicto de Cosío Sanz, 90.  
Marcelina Sánchez Bravo, 12.  
Encargado dehesa Borbollón, 492.  
Demetria Ruano, herederos, 186.  
Eusebio López, 60.  
Josefa Garrido, herederos, 240.  
Jesús Domínguez, 75.  
Ignacia Alba, 12.  
Hermenegildo Gutiérrez Paredes, herederos, 36.  
De la Calle Servet, 240.  
Julian Muñoz, 300.  
María Rodríguez Arias, 3.690.  
Eduardo Silva Gregorio, heredera, 3.660.  
Angel Sánchez Sánchez, 450.  
José Sánchez Mangas y hermano, 1.730'04.  
María Gutiérrez Paredes, 480.  
Valentín Macías y otros, 756.  
Asunción Vereá, 420.  
Andrés Ocaña, 420.  
Luis Manzano, 702.  
Vicente Gutiérrez Paredes, herederos, 750.  
Martina Blas Blasco, 36.  
Cándido González, 6.  
Niceto Martín González, 204.  
Agapito Pérez, 30.  
Severo Montero, 30.  
Pablo Díaz, 30.  
Gervasio Díaz, 30.  
Francisco González, 30.  
Antonio Iñigo, 30.  
Martín Blázquez, 30.  
Epifanio Peña, 30.  
Modesto Domínguez, 30.  
José González, 30.  
Ramón Alcón, 30.  
Celedonio Quijada Clemente, 30.  
Agapito Gutiérrez Domínguez, 30.  
Dionisio Marcos, 48.  
Marcelino Casado, 30.  
Casiano Rubio, 30.  
Arrendatario Viñuela (María), 204.  
Bibiana Garrido Mesa, 270.

Galisteo, 14 de Julio de 1939. Año de la Victoria. El Presidente de la Junta General, Fermín Alcón.

2253

### MIRABEL

#### Edicto

Don Andrés Sáncho Alfonso, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este municipio para el ejercicio 1939.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, para el expresado ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de los artículos 510 y 511 del indicado Estatuto, con los documentos preceptuados por este último, en relación con el 506 del mismo cuerpo legal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en el plazo reglamentario.

Los contribuyentes forasteros que figuran en el referido Repartimiento y las cuotas que a los mismos corresponde satisfacer, son los que a continuación se expresan:

#### Nombres y apellidos, vecindad y cuota

Elias Ayala, Casas de Millán, 28'68 pesetas.  
Juan Ayala, idem, 23'86.  
Jacinto Ayala, idem, 20'27.  
Castor Martín Muñoz, id., 20'27.  
Colegio Huérfanas San José, Plasencia, 37'72.  
Esteban Martín, Pedroso de Acim, 192'78.  
Excmo. Sr. Marqués de Mirabel, Pamplona, 2.038'68.  
Juana Moreno Sánchez, Serradilla, 5'70.  
Felina Rodillo Alvarez, Casar de Cáceres, 2'66.  
Natividad Rodillo Alvarez, id, 1'86  
Julia Rodillo Sancho, Membrío, 5'71.  
Jacinto Serrano, Torrejoncillo, 2'48.

Mirabel a 15 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente de la Junta General del Repartimiento, Andrés Sancho.

2254

### SANTIAGO DEL CAMPO

#### Cuentas municipales

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1936-37 y 38, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Haciendas municipales de 23 de Agosto de 1924.

Santiago del Campo, 14 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Isaac Navarro.

2246